as o distribución.
e- El Kremlin asegura que la ley el sector educativo", explica la abogada.
mente califica de perversiones o enfermedades.
la falta de una verdadera legislación antidiscriminación en ese país.

PACIFICO S.A.
nstituyó por es-
rto del Cantón
por la Super-
olución SC.IJ.
de 2013.
, provincia del
o de Acciones
US$ 1.600,00.
LA COMPAÑÍA
DICARSE A LA
ARIOS, TALES
HOS SÓLIDOS
ONES, RECAR-
IES....
VISOR
in periódico de
le la compañía.
(129329)
es
artículo 393
creedores de
ión, para que
sde la última
documentos
la calle Isaac
Arcacontinen-
nará en cuen-
n probado su
nocidos como

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL No. 1 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: RUBEN EDUARDO CADENA BURBANO
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de Divorcio por causal **Nº 1478-2013**, seguido por IVONNE KARINA AGUILAR BAQUERIZO en contra de RUBÉN EDUARDO CADENA BURBANO.
ACTOR: IVONNE KARINA AGUILAR BAQUERIZO
DEMANDADO: RUBÉN EDUARDO CADENA BURBANO
OBJETO DE LA DEMANDA: AUTO INICIAL: EL DR. LENIN ALBERTO PILALOT NAVARRETE, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAQUIL, legalmente posesionado mediante Acción de Personal No.-412-DNP, extendido por el Consejo Nacional de la Judicatura, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 171 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial. Guayaquil, miércoles 21 de agosto del 2013, las 12h22. **VISTOS:** Por cumplido lo dispuesto, la demanda que antecede presentada por IVONNE KARINA AGUILAR BAQUERIZO, contra su cónyuge RUBEN EDUARDO CADENA BURBANO, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite del juicio verbal sumario (divorcio). En consecuencia, cítese con la copia de la demanda y de este auto al referido demandado, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad, mediando el término de ocho días por lo menos, entre la una y la otra; previniéndose al accionado de la obligación de señalar casillero judicial y/o domicilio judicial electrónico para sus notificaciones. La actuaria confiera el correspondiente extracto. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta la autorización que la accionante confiere a su abogado patrocinador y la casilla judicial que señala para sus notificaciones.- Notifíquese y cítese.
CUANTÍA: Indeterminada
JUEZ DE LA CAUSA: DR. LENIN ALBERTO PILALOT NAVARRETE, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS. AB. LINDA MARGARITA NÚÑEZ VEGA, ACTUARIA DEL DESPACHO
Guayaquil, 21 de Agosto del 2013

Ab. Linda Margarita Núñez Vega
SECRETARIA
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA No. 1
CANTÓN GUAYAQUIL

Sep. 5-18; Oct. 1 (127409)

PORVENIR
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
EN LIQUIDACIÓN

PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A. PORVESEGUROS, EN LIQUIDACIÓN

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de la disposición del numeral tercero del artículo 6 de la Ley General de Seguros, notifico a las personas naturales y jurídicas que puedan tener reclamaciones contra la entidad en proceso de liquidación, para que presenten la prueba de sus créditos y señalen domicilio, en el plazo de sesenta días contados a partir de la notificación.

La documentación de respaldo del crédito se recibirá en la planta baja del edificio del Banco Territorial, ubi-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ALCIVARBRAVO COMUNICACIONES CIA. LTDA.

La compañía **ALCIVARBRAVO COMUNICACIONES CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** del **Distrito Metropolitano de Quito,** el 28/08/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.004709** de 20/septiembre/2013.

1.- **DOMICILIO**: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL**: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO**: El objeto de la compañía es: A) ASESORÍAS EN TEMAS RELATIVOS A COMUNICACIÓN SOCIAL, POLÍTICA, CORPORATIVA, ORGANIZACIONAL, RELACIONES PÚBLICAS, CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD...

Quito, 20/septiembre/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor publicación en el domicilio principal de la compañía.

(129293)

TÍTULO EXTRAVIADO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HADERA S.A.

La compañía **HADERA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el **Notario Cuarto** del **Cantón GUAYAQUIL,** el **07/08/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.13.0005693** el 27 de Septiembre del 2013.

1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00; Capital Autorizado: US$ 1.600,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: PRESTAR A TERCEROS, PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURÍDICAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, SERVICIOS DE COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL,...

Guayaquil, 27 de Septiembre del 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

BANCO DE GUAYAQUIL: LIBRETA EXTRAVIADA Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 8423215 otorgada por nosotros a: PIEDAD ALVAREZ GALEAS.
Si transcurridos 15 días de la publicación de este aviso, no se presentare reclamo alguno en nuestras oficinas, se procederá a la anulación respectiva.

Oct. 1-2-3 (129320-3)